BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

N° 10.118

DECRETOS

Año 2018
N° 1.300

RESOLUCIONES

Año 2018
N° 018 (S.I.C. y P.I.)
N° 22 (D.G.I.P.)

LICITACIONES

N° 07/18 (ANSES)
Lic. Pública Nacional N° 35/2018 (Prórroga y Rectificación - D.N.V.)
N°s. 38, 39 y 40/2018 (Min. Salud Pública)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LA RIOJA | Viernes 07 de Diciembre de 2018 | Edición de 12 páginas - Nº 11.624

LEYES

LEY Nº 10.118

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a contraer deuda hasta la suma de Ciento Cincuenta Millones de Dólares Estadounidenses (U$S 150.000.000.00), o su equivalente en otras monedas, con más sus intereses, gastos y accesorios. Los fondos obtenidos mediante el empréstito autorizado, deberán destinarse al financiamiento y ejecución de Proyectos de Infraestructura Estratégica en materia de hábitat, saneamiento, educación, salud, infraestructura vial y gestión de recursos hídricos formulados en el marco de los programas implementados por las Secretarías de Infraestructura y Política Hídrica, de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública, y de Infraestructura Urbana, dependientes del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

Artículo 2°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a realizar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias necesarias para la ejecución de la presente ley.

Artículo 3°.- Las condiciones financieras aplicables al empréstito autorizado, incluida la tasa de interés y el período de amortización, deberán resultar acordes a los lineamientos pactados por el Estado Nacional con los organismos financieros internacionales involucrados en la operatoria crediticia.

Artículo 4°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a suscribir los convenios y proyectos necesarios para formalizar la transferencia de derechos y obligaciones emergentes de las operaciones crediticias con organismos de crédito externos, que participen en el financiamiento.

Artículo 5°.- Aféctense los recursos provenientes de la Coparticipación Federal de Recursos Fiscales, en garantía de las obligaciones que se contraigan con el Estado Nacional, emergentes de los préstamos a suscribirse y hasta la cancelación de los mismos, pudiendo la Función Ejecutiva autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Nación a debitar los montos a pagar, previa notificación al Estado Provincial.

Artículo 6°.- Las normas, reglas, trámites, operatorias y procedimientos de contrataciones y adquisiciones de obras, bienes y servicios que se establezcan en los Convenios de Préstamo y documentos complementarios prevalecerán en su aplicación específica sobre la legislación local en la materia, quedando debidamente autorizada la Función Ejecutiva a dictar los reglamentos de excepción que en materia de contrataciones exijan los instrumentos pertinentes del Convenio a suscribir.

Artículo 7°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a recibir transferencias de recursos no reembolsables y a suscribir los Convenios y/o Documentos que permitan su concreción, los que serán destinados a la ejecución de los Proyectos y/o tareas encuadradas en el marco de los Programas con financiamiento externo llevados a cabo por las Secretarías dependientes del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Artículo 8°.- Las transferencias de recursos no reembolsables a que alude el artículo anterior, quedan íntegramente sujetas a la operatoria de los Programas mencionados, por lo que le son de aplicación lo dispuesto en el Artículo 6° de esta ley. A su vez podrá también afectar los recursos mencionados en el Artículo 5°, a los efectos de garantizar las obligaciones originadas en las transferencias no reembolsables de recursos.

Artículo 9°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 133° Período Legislativo, a un día del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva.**

Néstor Gabriel Bosetti - Presidente Cámara de Diputados - Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 1.300

La Rioja, 20 de noviembre de 2018

Visto: el Expediente Código Al N° 04258-7/18, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.118; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.118 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 01 de noviembre de 2018.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Mercado Luna, G., S.G.G.

RESOLUCIONES

RESOLUCION S.I.C. y P.I. Nº 018

La Rioja, 27 de noviembre de 2018

Atento, a razones de servicio y en uso de las facultades conferidas por el Decreto FEP 169/15, y lo dispuesto por el Decreto FEP N° 260/16; y-

EL SECRETARIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y PROMOCION DE INVERSIONES RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer, a partir del 26 de noviembre de 2018 y hasta nueva disposición, que la

señora Aurora Roxana Zárate DNI N° 30.113.071, Categoría G18- Agrupamiento Administrativo Planta Transitoria, agente dependiente del Ministerio de Planeamiento e Industria, registre su asistencia diaria habituales en una planilla de carácter semanal.

Artículo 2°.- Las reparticiones responsables practicarán las registraciones administrativas pertinentes, emergentes de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Artículo 3° - Comuníquese e insértese en el Registro Oficial y archívese.

Bustillo, L., S.I.C. y P.I.

* * *

Dirección General de Ingresos Provinciales

RESOLUCION GENERAL Nº 22

La Rioja, 03 de diciembre de 2018

Visto: El Artículo 70°, de la Ley Impositiva N° 7.954, y,

Considerando:

Que mediante tal disposición se sustituye el inciso j) del Art. 102° del Código Tributario, Ley N° 6.402.

Que la norma establece que: "El inmueble destinado a vivienda que constituya única propiedad de beneficiarios jubilados o pensionados -titular o cónyuge-, considerando bienes gananciales y propios de ambos", puede gozar del beneficio de exención del Impuesto Inmobiliario.

Que, a tal efecto, la suma de los ingresos del titular y su cónyuge no podrá superar el equivalente a dos veces el haber jubilatorio mínimo que el Estado Nacional o Provincial fije para el sector.

Que el Gobierno Nacional recompone o ajusta periódicamente los valores correspondientes a la jubilación mínima.

Que en la actualidad se utiliza una fórmula que contempla el 70% de la variación trimestral registrada por el Índice de Precios del INDEC (inflación) y el 30% de la evolución que en igual periodo registre otro índice llamado Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE).

Que la Ley actual establece cuatro actualizaciones trimestrales correspondiendo a los haberes de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2018, respectivamente.

Que el importe del haber jubilatorio mínimo es a partir de Diciembre de 2018, de Pesos Nueve Mil Trescientos Nueve ($ 9.309,00), de conformidad a la Ley Nacional de Movilidad Jubilatoria N° 26.417 y sus modificatorias.

Que corresponde precisar los nuevos montos mediante los cuales los jubilados o pensionados podrán alcanzar la exención del Impuesto Inmobiliario.

Que debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS PROVINCIALES
RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponese que, a los fines de la exención del Impuesto Inmobiliario, prevista en el inc. j), del Artículo 102° de la Ley N° 6.402, Código Tributario, el monto máximo de la suma de los ingresos del titular y su cónyuge, no deberá superar la suma de Pesos Dieciocho Mil Seiscientos Dieciocho ($ 18.618,00), a partir del mes de diciembre 2018.

Artículo 2°.- Tomen conocimiento Subdirectores, Supervisores, Jefes de Departamento, Jefes de División, de Sección, Delegaciones y Receptorías de la repartición.

Artículo 3°.- Comuníquese, regístrese, solicítese publicación en el Boletín Oficial y archívese.

Aguilar, L.F. - D.G. - DGIP - L.R.

LICITACIONES

Administración Nacional de la Seguridad Social
Licitación Pública (Obra Pública) 07/18
Expediente EX-2018-33950290-ANSES-DC#ANSES

Objeto: Puesta en Valor, Remodelación y Reparación Integral de los edificios dependientes de las Jefaturas Regionales Conurbano I, Litoral, Noreste y Noroeste y de los edificios ubicados en la provincia de Santa Cruz, dependientes de la Jefatura Regional Sur II.

Presupuesto oficial:
Renglón n° 1: $ 21.006.646,40
Renglón n° 2: $ 19.313.509,90
Renglón n°3: $ 17.971.115,20
Renglón n° 4: $ 6.334.505,30
Renglón n° 5: $ 10.162.556,58
Presupuesto Oficial Total: $ 74.788.333,38.

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial):
Renglón n°1: $ 210.066,46
Renglón n° 2: $ 193.135,09
Renglón n°3: $179.711,15
Renglón n° 4: $ 633.450,53
Renglón n° 5: $ 101.625,56
Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): Total: $ 747.883,33.

Consulta y/o retiro de Pliegos:
Página de Internet de ANSES: http.//www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera. Hasta las 24 horas del día 02/01/19.

Entrega de fotocopias a su cargo en: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 30 piso, (C.P. 1054) C.A.B.A. hasta el 02/01/19 de 10:00 a 17:00 horas.

Presentación de Ofertas: en la Dirección de Contrataciones hasta el 18/01/19 hasta las 10:30 horas.

Acto de Apertura: en la Dirección de Contrataciones el día 18/01/19 a las 11:00 horas.

Miguel I. Medina
Jefe de UDAI
ANSES La Rioja

N° 22.225 - $ 14.040,00 - 04 al 21/12/2018

Presidencia de la Nación
Ministerio de Trasporte
Vialidad Nacional

Aviso de Prórroga y Rectificatorio de Llamado a Licitación
Licitación Pública Nacional N° 35/2018

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga y Rectifica la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra Mantenimiento de Rutina - Sistema Modular, Ruta Nacional N° 40, Tramo: Límite San Juan/La Rioja - Piedra Pintada (Cambio de Pavimento), Sección: Km 3711,27 - Km 3808,00; Ruta Nacional N° 76, Tramo: Emp. RN N° 40 (Villa Unión) - Va. S.J. de Vinchina, Sección: Km 112,74 - Km 179,59, en Jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Ochenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Veinte Mil ($ 84.420.000,00) referidos al mes de enero de 2018y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos ($ 844.200,00).

Nuevo Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Av. Ortiz de Ocampo 1310 (5300) - Provincia de La Rioja - D.N.V. - (Salón de Usos Múltiples - Sede del 8° Distrito La Rioja) - Provincia de La Rioja, se realizara el día 10 de diciembre de 2018 a las 14:30 horas.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero ($ 0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.argentina.gob.ar/transporte/vialidad-nacional → "Licitaciones" →"Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Acceso al Buscador" → Licitación Pública Nacional N° 35/2018 - Ruta Nacional N° 40 y Ruta Nacional N° 76", y disponibilidad del pliego a partir del 30 de octubre de 2018 en la página antes mencionada.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Trasparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +540114343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Lic. Roger E.F. Botto
Coordinador General de Licitaciones y Contrataciones

Nº 22.245 - $ 7.560,00 04 y 07/12/2018

* * *

Ministerio de Salud Pública
Ley 9.3411/14 y su Reglamentación
Dirección General de Administración

Licitación Publica N° 39/2018
Expte. E1-04202-1-2018

Objeto: "S/la Compra de Equipamiento Hospitalario destinado al Servicio de Guardia Central del Hospital Regional "Dr. Enrique Vera Barros".

Presupuesto Oficial: $ 10.314.366,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 26/12/2018 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura de Sobres: 26/12/2018 - Hora: 09:30.

Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil con 00/100 ctvs. ($ 5.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Nuevo Banco Rioja S.A. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas - Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

Cr. Rodrigo Martin Ávila
Coordinador de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

Nº 850.043 - $ 2.160,00 - 07/12/2018

* * *

Ministerio de Salud Pública
Ley 9.3411/14 y su Reglamentación
Dirección General de Administración

Licitación Publica N° 40/2018
Expte. E1-04374-3-2018

Objeto: "S/la Instalación de una (1) Planta Generadora de Oxígeno destinada al Hospital Zonal Eduardo Neyra de la localidad de Villa Unión".

Presupuesto Oficial: $ 16.871.453,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 27/12/2018 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura de Sobres: 27/12/2018 - Hora: 09:30.

Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil con 00/100 ctvs. ($ 5.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Nuevo Banco Rioja S.A. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas - Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

Cr. Rodrigo Martin Ávila
Coordinador de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

Nº 850.045 - $ 2.160,00 - 07/12/2018

Ministerio de Salud Pública
Ley 9.3411/14 y su Reglamentación
Dirección General de Administración

Licitación Publica N° 38/2018
Expte. E1-04203-2-2018

Objeto: "S/la Compra de Equipamiento Hospitalario destinado al Servicio de Quirófano del Hospital Regional "Dr. Enrique Vera Barros".

Presupuesto Oficial: $ 38.872.014,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 21/12/2018 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura de Sobres: 21/12/2018 - Hora: 09:30.

Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil con 00/100 ctvs. ($ 5.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Nuevo Banco Rioja S.A. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas - Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

Cr. Rodrigo Martin Ávila
Coordinador de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

Nº 850.046 - $ 1.980,00 - 07/12/2018

VARIOS

Sistema de Salud del Colegio Médico
Sociedad Anónima

Convocatoria
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 2018 a las 19:30 horas en la sede social, sita en Avenida Facundo Quiroga N° 25 de la ciudad de La Rioja.

Segunda Convocatoria: Transcurrida una hora de la prevista para la primera convocatoria, se constituirá la asamblea con el número de accionistas presentes.

Orden del Día

1. Designación de dos (02) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente del Directorio.

2. Ratificación de las Actas de Asambleas de Accionistas realizadas en las siguientes fechas: 30/11/2000 (Acta N° 11), 30/10/2002 (Acta N° 13); 10/11/2004 (Acta N° 14), 10/12/2004 (Acta Nº 15), 06/12/2006 (Acta N° 16), 30/12/2008 (Acta Nº 18), 20/12/2010 (Acta Nº 19), 20/12/2012 (Acta N° 20), 07/05/2013 (Acta N° 21).

3. Ratificación de Asamblea 07/06/2016 y Aclaración del nombre de la Sociedad (Acta N° 23).

La Rioja, 23 de noviembre de 2018.

Leoncio Martín Minué Mercado
Presidente
SISCOM S.A.

Nº 22.214 - $ 2.117,50 - 27/11 al 11/12/2018

* * *

Sistema de Salud del Colegio Medico
Sociedad Anónima
Convocatoria
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de diciembre de dos mil dieciocho, a las 21:30 horas, en la Sede Social, sito en Av. Facundo Quiroga N° 25 de la ciudad de La Rioja.

Segunda Convocatoria: Transcurrida una hora de la prevista para la primera convocatoria, se constituirá la Asamblea con el número de accionistas, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea General Ordinaria.

2. Consideración de los Documentos indicados en el Art. N° 234 de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias, correspondiente a la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Cuadros y Planillas Complementarias del Ejercicio Económico-Financiero N° 25 cerrado el 31 de diciembre de 2016.

3. Consideración de los Documentos indicados en el Art. N° 234 de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias, correspondiente a la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Cuadros y Planillas Complementarias del Ejercicio Económico-Financiero N° 26 cerrado el 31 de diciembre de 2017.

4. Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.

5. Designación de dos Directores Titulares y un Director Suplente, con mandato desde el 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

6. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, con mandato desde el 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

La Rioja, 23 de noviembre de 2018.

Dr. Leoncio Martin Minué Mercado
Presidente
SISCOM S.A.

Nº 22.215 - $ 3.465,00 - 27/11 al 11/12/2018

Colegio de Escribanos de La Rioja
Ley N° 6.071
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Colegio de Escribanos de La Rioja convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede social de calle Belgrano N° 72 ciudad de La Rioja el día quince de diciembre de 2018, a horas 09:00 (primera citación) y a horas 09:30 (segunda citación) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero: Lectura y aprobación del Acta anterior.
Segundo: Lectura y Aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2018.
Tercero: Análisis y decisión de los Juicios impetrados en contra del Colegio de Escribanos.
Cuarto: Elección de Nuevas Autoridades período 2018/2020.
Quinto: Renovación Autoridades Caja Previsional.
Sexto: Designación de dos socios para refrendar el Acta.

Estatuto: Artículo 30°.- Los socios activos y vitalicios con domicilio fuera de la ciudad Capital que no puedan estar presentes, deberán emitir su voto conforme lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley Notarial N° 6.071/95, o la norma que la reemplace.
Ley 6.071: Artículo 52°.- El voto es obligatorio, el que sin causa justificada no emitiera su voto sufrirá la primera vez, una multa equivalente al doble de la cuota societaria que rija al momento de cometerse la infracción, y el cuádruple de dicho importe en las sucesivas, que serán aplicada por el Consejo Directivo. Los Escribanos que no tengan domicilio en la Capital, podrán enviar su voto por correo por medio de carta certificada con aviso de retorno.

Adriana B. Bustos
Vicepresidente
Colegio de Escribanos

Esc. Maura Leonor Guzmán
Presidente

N° 22.242 - $ 1.386,00 - 04 y 07/12/2018

REMATES JUDICIALES

Guillermo Adolfo Durán
Martillero Público

Base $ 100.000. Automotor Volkswagen Vento 2.5 Dominio FZU 768 Año 2006. Por cuenta y Orden de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. (Art. 39 Ley 12.962 y conforme Art. 2.229 del Código Civil y Comercial) Remataré el día 20 de diciembre del año 2018 a horas18:10 en calle Santiago Albarracín 182 del Barrio Atalaya Los Huaicos de esta ciudad y con base de $ 100.000,00, dinero de contado y comisión de ley del 10 % a/c del comprador: un automotor, tipo sedán 4 Puertas, Marca Volkswagen, modelo Vento 2.5, motor Volkswagen N BTK018910, chasis Volkswagen N° 3VWVN61K36M824314 Dominio FZU 768 de propiedad del Sr. Rodrigo Mauricio Lobos D.N.I. Nº 35.089.716 en el estado y condiciones en que el mismo se encuentra, funcionando, libre de gravámenes, secuestrado en los autos Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. c/Lobos Rodrigo Mauricio - Expte. 10.915/2016 que se tramita ante el Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. Nº 3 a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Sec. Única del Departamento Judicial San Isidro, Pcia. de Bs. As. Con asiento en calle Ituzaingó 340, Piso 3 de la ciudad de San Isidro. Siendo las deudas, por patentes, infracciones de tránsito y gastos transferencia a cargo del comprador. Edictos en el B.O. y diario local y por 3 veces en 10 días y una publicación B.O. de La Rioja, Art. 31 de Ley de Prenda con Registro. Para mayores informes comunicarse con el Martillero al tel. 0388-156825059.
S.S. de Jujuy, 26 de noviembre de 2018.

Edgar Alfredo Blanco
DNI 13.176.218
Isla de los Estados 377
Bº Antártida Argentina I

Nº 22.266 - $ 693,00 - 07/12/2018

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Ricardo Pablo Magaquián, Juez de la Excma. Cámara de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría Civil “A” a cargo del Dr. David Maidana Parisi, en autos Expte N° 12.016 - Letra “Q” - Año 2018, caratulados: “Quinteros, Carlos Gabriel / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, sobre el siguiente inmueble ubicado en la ciudad de Olta, Dpto. Gral. Belgrano, Provincia de La Rioja, que según Piano de Mensura aprobado técnicamente por la Dirección Gral. de Catastro mediante Disposición N° 022915 de fecha 30 de agosto de 2017, inscripta a nombre de Carlos Gabriel Quinteros, C.U.I.L. N° 20-21.867.292-3, con una superficie de 9 ha 4.780,47 m2 M.A.T. Catastral N° 4-13-09-014-679-812 - 4-13-09-014-184-925. Dpto. 13 - Cir.: - Secc.: - Manz.: - Parc.: -, cuyas dimensiones y linderos son: 1) que según plano de mensura partiendo del punto “1” con un ángulo de 96° 06' 33" y en dirección Noroeste recorre una distancia de 450,41 m, hasta alcanzar el punto “2” desde este punto y con un ángulo de 102° 29' 15" y en dirección Noreste recorre una distancia de 137,02 m hasta alcanzar el punto “3”, desde este punto y con un ángulo de 98° 10' 55" y en dirección Sudeste recorre una distancia de 408,18 m hasta alcanzar el punto “4”, desde este punto y con un ángulo de 105° 06' 43" y en dirección Sudoeste recorre una distancia de 49,69 m hasta alcanzar el punto número “5”, desde este punto con un ángulo 166° 9' 50" en igual dirección recorre una distancia 199,81 m hasta alcanzar el punto N° “6”, desde este punto con un ángulo de 151° 56' 45" recorre una distancia de 52,51m hasta alcanzar el punto de partida “1” de todo lo cual encierra una Sup. de 9 ha 4780,47 m2. Lindando: al Noroste con sucesión Norberto Leguiza, al Noreste con callejón público, al Sudeste con callejón público y al Sudoeste con Alberto Aballay. Cítese y emplácese por cinco veces (5), a todos lo que se consideren con derecho, respecto el inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
31 de octubre de 2018.

Dra. Elizabeth del Carmen Rivero
Jefe de Despacho - Secretaría “A”

Nº 22.193 - $ 1.755,00 - 23/11 al 07/12/2018

La señora Juez de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", a cargo de la autorizante Sra. Ana María Cabral de Argañaraz, hace saber que en los autos Expte N° 20201180000015251 - Año 2018 - Letra "R", caratulados: "Rearte Mario Norberto - Sucesión Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Mario Norberto Rearte, D.N.I N° 11.935.458, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, L.R., 24 de octubre de 2018.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 22.200 - $ 607,50 - 23/11 al 07/12/2018

* * *

La Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad Capital, provincia de La Rioja, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) días, en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local y en un diario de circulación nacional, que en los autos Expte. N° 10102180000012833 - Año 2018 - Letra P, caratulados: "Polinoa S.A. s/Concurso Preventivo", tramitan por ante la Secretaría "B", se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de la razón social Polinoa S.A., CUIT N° 30-60203995-8, con domicilio en Ruta 5, Km 1,6, Barrio Parque Industrial de la ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre, habiendo sido designado Síndico el Estudio Casas - Alarcón, con domicilio en calle Balcarce N° 831 casi esquina Bulnes - B° Evita, de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja. Horario de atención: 18:00 a 22:00, Teléfono: 3804 - 426707. Asimismo, hace saber que: Se ha fijado el día 20 de febrero de 2019 como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura el pedido de verificación de créditos y los días 30 de mayo de 2019 y 30 de julio de 2019, para que Sindicatura presente los Informes Individual y General, respectivamente, (Arts. 14 inc. 3, 35 y 39 de la Ley 24.522). La Rioja, Provincia de La Rioja, 15 de noviembre de 2018. Fdo. Dra. María José Quiroga - Secretaría "B".

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 22.203 - $ 3.080,00 - 27/11 al 11/12/2018

* * *

El Sr. Juez Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Marcela S. Fernández Favarón, a cargo de la Dra. María José Quiroga, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, autos Expte. N° 1010218000014414 - Letra "P" - Año 2018, caratulados: "Pereyra Walter Ramón / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces conf. Art. 409 inc. 1° y 2° del CPC, citando por el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre un inmueble ubicado en Barrio "El Chacho" sobre calle Florentino Ameghino s/n y presenta según plano de mensura las siguientes dimensiones: ubicado en el extremo Noroeste, en dirección Este, la línea recorre una distancia de 9,86 m, hasta el punto 2 donde la línea quiebra en dirección Sur en ángulo de 90°33'56" y recorriendo una distancia de 32,49 m llega al punto 3, donde quiebra en ángulo 90°00'12", y recorriendo una distancia de 9,86 m llega al punto 4, donde la línea quiebra en ángulo de 89°59'49" y recorriendo una distancia de 32,58 m llega al punto 1 de partida. Encierra una figura de un rectángulo regular y una superficie de 320,92 m. Lindando: al Norte: con calle Florentino Ameghino; al Sur: Parcela "X"; Al Este: con parcela "q", Parcela "r" y Parcela "s" y al Oeste: con Parcela O, según datos que surgen del plano de mensura. Secretaría, veintiséis de octubre del 2018. Dra. María José Quiroga, Secretaria.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 22.208 - $ 1.147,50 - 27/11 al 11/12/2018

* * *

La señora Juez de Sala 6 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra Echevarría -Secretaría "A"- a cargo del Dr. Claudio Gallardo hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 10201140000002574 - Letra "S" - Año 2014, caratulados: "Soria Tomasa del Valle - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que la Sra. Tomasa del Valle Soria ha iniciado juicio de información posesoria sobre un inmueble ubicado en el Dpto. Capital con una superficie de l ha 8.111,50 m2 con los siguientes linderos: al Norte: con ruta provincial camino a la Trampa del Tigre, al Sur: con campo de propiedad del Sr. José Genaro Romero, al Oeste: con campos de propiedad del Sr. Nicolás Ángel Azcurra y al Este: con terreno de la Sra. Zandra Díaz. Con las siguientes medidas: del Punto 1 al 2: 45,34 m, del Punto 2 al 3: 46,00 m, del Punto 3 al 4: 196,00, del Punto del 4 al 5: 92,00 m, del 5 al 1: 196,00 m. Al mencionado inmueble se le otorga la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 01; C: I - S: H-M 966 - Matrícula Catastral 4-01-50-031-208-006 ubicada en el paraje Barranca del Este por Ruta Provincial camino a la Trampa del Tigre a 2 Km y 1/2 - Dpto. Capital. Citando a todos los que se consideren con derecho a que lo hagan valer dentro del término de diez (10) días posteriores a la

última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
La Rioja, 08 de noviembre de 2018.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 22.219 - $ 1.147,50 - 30/11 al 14/12/2018

* * *

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 7 Unipersonal, Doctor José Luis Magaquián, en autos Expediente N° 10401180000012277 - Letra "C" - Año 2018, caratulados: "Castro Agustín Marcelo / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), ordena la publicación de edictos por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación, por la cual cita y emplaza por el término de diez (10) días bajo apercibimiento de ley, a partir de la última publicación oficial, a todos los que se creyeran con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Bulnes y Laprida - B° Evita, individualizado según Disposición N° 023276 de fecha 14 de diciembre de 2017, otorgada por la Dirección Provincial de Catastro datos de catastro como: Dpto. 01 - Circunscripción I - Sección D - Manzana 188 - Parcela "70", a nombre de Marcelo Agustín Castro, con una superficie de 1.157,23 m2 y el que colinda al Norte con calle Padre Camaño, al Oeste con calle Bulnes y al Este con Antonio Federico Olivia y Onésimo Reyes Maza.
Secretaría, 23 de noviembre de 2018.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 22.255 - $ 810,00 - 07 al 21/12/2018

* * *

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, de la Provincia de La Rioja, por ante la Secretaría "B", a cargo del Registro Público de Comercio, comunica que en autos Expte. N° 13.697 - Letra "L" - Año 2018, caratulados: "Los Nonos S.R.L. s/Inscripción de cesión de cuotas sociales, modificación de la Cláusula 4° y designación de Gerente", se gestiona la inscripción de la cesión por parte de la Sra. María Marta González Juárez, DNI N° 22.792.383 de cincuenta (50) cuotas sociales de Pesos Cien ($ 100) de valor nominal y de un voto cada una al Sr. Oscar Emilio González Goytia, DNI N° 35.890.718, y la cesión de cincuenta (50) cuotas sociales de Pesos Cien ($ 100) de valor nominal y de un voto cada una al Sr. Joaquín González Goytia, DNI N° 39.700.718 de la firma Los Nonos S.R.L., modificándose de esta manera el Art. 4 del estatuto social, que quedará redactado de la siguiente manera: "El capital social lo constituye la suma de Pesos Veinte Mil ($ 20.000), dividido en doscientas (200) cuotas de Pesos Cien ($ 100) cada una, de un voto cada una, el que encontrándose totalmente suscripto e integrado por los socios, se distribuye de la siguiente manera: Oscar Emilio Nicolás González, argentino, mayor de edad, de estado civil divorciado, de profesión empleado, domiciliado en Florencio Dávila s/n de la ciudad de Nonogasta, La Rioja, con DNI N° 18.247.603, cien (100) cuotas sociales de Pesos Cien ($ 100) cada una, de un voto por cada una; Oscar Emilio González, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle Belgrano N° 625 de la ciudad de La Rioja, DNI N° 35.890.718, cincuenta (50) cuotas sociales de Pesos Cien ($ 100) de valor nominal cada una y de un voto cada una y Joaquín González Goytia, argentino, mayor de edad, estudiante, soltero, domiciliado en calle Belgrano N° 625 de la ciudad de La Rioja, DNI N° 39.700.206, cincuenta (50) cincuenta cuotas sociales de Pesos Cien ($ 100) de valor nominal cada una y de un voto cada una. Asimismo, se procedió a designar al Sr. Oscar Emilio Nicolás González, DNI N° 18.247.603 en el cargo de Gerente, todo ello como surge del Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 21/03/2018.
L.R., 20 de noviembre de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 22.256 - $ 1.001,00 - 07/12/2018

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Primera Circunscripción Judicial, Provincia de La Rioja, Dra. Silvana Noelia Lara, Secretaria Dra. María Carolina Luna, en autos Expte. N° 102001810000011893 - Letra "M" - Año 2018, caratulados: "Montañez, María Cristina - Sucesión Ab Intestato", hace saber por el término de un (1) día que cita a herederos, legatarios y acreedores de la sucesión de la extinta María Cristina Montañez, D.N.I. N° 14.932.897, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días después de concluida la publicación de edictos.
La Rioja, 26 de noviembre de 2018.

Dra. María Carolina Luna
Secretaria

Nº 22.257 - $ 94,50 - 07/12/2018

* * *

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de Cámara, hace saber, que por ante el Registro Público, Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "B", tramitan los autos Expte. N° 13.775 - Letra "Q" - Año 2018, caratulados: "Quinto B S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", acto jurídico celebrado

en instrumento privado de fecha 27 de agosto de 2018, con firmas debidamente certificadas. Denominación: Quinto B Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Puy Facundo Ariel, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. N° 33.609.854, profesión comerciante, con domicilio en la calle pública N° 08 B° Jardín Español, ciudad de La Rioja; y Arnaudo José Martín, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. N° 31.742.272, comerciante, con domicilio en la calle Granadero Vargas N° 1161, B° Shincal, ciudad de La Rioja. Domicilio Social: en Jurisdicción de la provincia de La Rioja, pudiendo los socios establecer agencias, sucursales, corresponsalías y domicilios especiales en cualquier lugar del país o extranjero; fijando como Domicilio de la Sede Social: calle Guido N° 758, Barrio Evita, de la ciudad Capital de La Rioja. Duración: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Construcciones e Inmobiliaria: compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, edificación, urbanización, loteo y subdivisión de inmuebles urbanos, suburbanos, rurales e industriales, desarrollo de tierras y construcción de edificios públicos y privados, caminos, canales, calles, viaductos, acueductos, gasoductos, puentes, usinas y obras de ingeniería, arquitectura energéticas, hidráulicas electricidad, sanitarias, viajes, saneamiento y otras en general. b) Comerciales e Industrial: de importación y exportación, representación, comisión y consignación de bienes y servicios, administrar bienes de terceros como así también llevar a cabo todo acto de comercio previsto y/o autorizado por las leyes de la República Argentina. c) Producciones Audiovisuales y Organizaciones de Eventos: realizar todo tipo de producciones audiovisuales, filmación, edición y publicidad de eventos y actividades propias y de terceros. Organización de eventos públicos o privados, contratación e intermediación de artistas y de todo lo necesario para la realización de los mismos. d) Representaciones, Servicios y Mandatos: La sociedad podrá ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, prestaciones a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocio por cuenta y orden de terceros. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil ($ 100.000.-), representado por cien (100) cuotas de Un Mil Pesos ($ 1.000) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: el señor Arnaudo José Martín suscribe la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales, es decir, la suma de Pesos Cincuenta Mil ($ 50.000), equivalentes al cincuenta por ciento (50 %) del capital social; el señor Puy Facundo Ariel suscribe la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales, es decir, la suma de Pesos Cincuenta Mil ($ 50.000), equivalentes al cincuenta por ciento (50 %) del capital social. Administración: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. Se designan gerentes a los señores Puy Facundo Ariel y Arnaudo José Martín. Balance: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Registro Público, 17 de septiembre de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 22.258 - $ 1.501,50 - 07/12/2018

* * *

El Dr. Gustavo Roque Díaz, Juez de la Cámara Unica, Secretaría Civil “A”, Circunscripción IV°, Aimogasta, cita y emplaza por el término de treinta días (30) posteriores a la publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y acreedores del extinto José Horacio Brizuela para comparecer en los autos Expte. N° 40101180000015746 - Letra “B” - Año 2018, caratulado: “Brizuela José Horacio s/Sucesorio”. El presente edicto se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.). Secretaría, 27 de noviembre de 2018, Nelson Daniel Díaz, Prosecretario, a/c Secretaría Civil “A”.

Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

Nº 22.259 - $ 94,50 - 07/12/2018

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría “B” a cargo de la actuaria Dra. María José Quiroga, Encargada del Registro Público de Comercio, en autos Expte. N° 13.755 - Letra “L” - Año 2018, caratulados: “La Nueva Marta S.R.L. - Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales”, ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día haciendo saber que la sociedad “La Nueva Marta S.R.L.” ha solicitado la inscripción de cesión de cuotas sociales, según Acta de fecha 10/07/2018, los socios que representan la totalidad del capital social, Sres. Fernando Ezequiel Giordano y Laura Vanina Giordano, resolvieron cada uno por su parte, ceder a favor del Sr. Lucas Matías Giordano, tres (3) cuotas sociales equivalentes al quince por ciento (15%) del capital social, cediéndose un total de seis (6) cuotas sociales equivalentes al treinta por ciento (30%) del capital social. Que con fecha 12/07/2018, ambos socios instrumentaron la cesión de cuotas sociales a favor del Sr. Lucas Matías Giordano, quedando la sociedad integrada por tres (3) socios con la participación societaria siguiente: Fernando Ezequiel Giordano, siete

(7) cuotas sociales equivalente al 35 % del capital social. Laura Vanina Giordano, siete (7) cuotas sociales, equivalentes al 35 % del capital social. Lucas Matías Giordano, seis (6) cuotas sociales, equivalentes al 30 % del capital social, ante la necesidad de representación comercial de esta sociedad y demás trámites pertinentes. El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial.
Secretaría, 03 de diciembre de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 22.262 - $ 654,50 - 07/12/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara 1era en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Greta Decker, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Alberto Enrique Silva, en los autos Expte. N° 201011800000014215 - Letra "S" - Año 2018, caratulados: "Silva Alberto Enrique - Sucesorio Ab Intestato", a comparecer a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces en un diario de circulación local y un día en el Boletín Oficial.
Chilecito, septiembre de 2018.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

Nº 22.263 - $ 108,00 - 07/12/2018

* * *

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja y la Dra. María José Quiroga - Secretaria Encargada del Registro Público, hacen saber que en los autos Expte. N° 13.835 - Letra "L" - Año 2018, caratulados "La Rioja Telecomunicaciones S.A.P.E.M. s/Inscripción de Aumento de Capital y Modificación Art. 8 del Estatuto Social", ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo saber que la empresa La Rioja Telecomunicaciones SAPEM, con domicilio en Avda. Juan Facundo Quiroga N° 947 de esta ciudad de La Rioja, Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, ha resuelto en Asamblea Extraordinaria N° 9 de fecha 21 de abril de 2017, protocolizada en Escritura N° 1 de fecha 12/03/2018: aumento de capital social y modificación del Art. 8 del Estatuto Social. Con la modificación introducida en el Art. 8° del Estatuto Societario se aumentó de Pesos Ciento Once Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Seis con Cincuenta y Un Centavos ($ 111.674.936,51) a la suma de Pesos Ciento Sesenta y Cuatro Millones Novecientos Dieciocho Mil Quinientos Treinta y Dos con Setenta Centavos ($ 164.918.532,70), quedando el Art. 8 redactado de la siguiente manera: "Artículo 8.- Capital Social. El capital social de la firma es de Ciento Sesenta y Cuatro Millones Novecientos Dieciocho Mil Quinientos Treinta y Dos con Setenta Centavos ($ 164.918.532,70), representado por ciento sesenta y cuatro millones novecientos dieciocho mil quinientas treinta y dos (164.918.532) acciones ordinarias nominativas de Pesos Uno ($ 1,00) de valor nominal cada una, divididas en las siguientes clases de acciones: a) Acciones clase "A" por la cual se emitirán ochenta y cuatro millones ciento ocho mil cuatrocientos cincuenta y uno (84.108.451) acciones clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, representativas del 51 % del capital social inicial. b) Acciones clase "B" por la cual se emitirán setenta y cuatro millones doscientos trece mil trescientos treinta y nueve (74.213.339) con derecho a un (1) voto por acción, representativas del 45 % del capital social inicial. c) Acciones clase "C" por la cual se emitirán seis millones quinientos noventa y seis mil setecientos cuarenta y dos (6.596.742) acciones ordinarias nominativas, con derecho a un (1) voto por acción, representativas del 4% del capital social". Publíquese.
Registro Público, 26 de noviembre de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

N° 22.264 - $ 1.078,00 - 07/12/2018

* * *

La señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. María Greta Decker, por la Secretaría Civil y Comercial "B" a cargo del Registro Público de Comercio y cuyo titular es el Dr. Sergio Sebastián Bóveda, hace saber que en los autos Expte. N° 396 - Año 2018 - Letra "H", caratulado: "Hilal S.R.L. - Inscripción de Modificación de Contrato Social", se ha ordenado la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, de las modificaciones introducidas al contrato social originario, como lo establece el Art. 10 inc."b" de la Ley de Sociedades Comerciales. Fecha de resolución de la sociedad, que aprobó la modificación del contrato: veintiuno (21) de noviembre del año 2018. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombre de sus miembros y duración en sus cargos. Organización de la representación legal. Cláusula Séptima: Administración y Representación - Gerencia: I) La Administración de la Sociedad será ejercida por el señor César Fabián Hilal, quien revestirá el carácter de Gerente y representará a la sociedad con su firma precedida del sello social, II) Gerente Suplente: Se designa a la Sra. Mirna Taña Calas en el carácter de Gerente Suplente con el objeto de subsanar la falta de Gerente Titular por cualquier causa, III)

Condición expresa para la constitución de la Sociedad: en virtud de las vinculaciones comerciales, personales, idoneidad y experiencia comercial en el desarrollo del que es objeto de la sociedad, la designación del señor César Fabián Hilal es condición expresa para la constitución de la sociedad, IV) Duración del Mandato: Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Conservará su cargo hasta la sentencia judicial, si negare la existencia de aquella, salvo su separación provisional por aplicación de la Sección XIV del Capítulo I de la Ley 19.550. Cualquier socio podrá reclamarla judicialmente con invocación de justa causa. Los socios disconformes con la constitución de la Sociedad tienen derecho de receso. El Gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere facultades expresas conforme al Art. 375 del Código Civil y Comercial en sus incisos pertinentes, y el Artículo 9 del Decreto-Ley 5.965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los bancos de la Nación Argentina y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas, del país o del extranjero, establecer sucursales, u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes especiales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, sin que implique delegación de facultades, con la sola excepción de comprometer a la sociedad en actos extraños a su objeto o en préstamos a título gratuito o en garantía de terceros sin contraprestación en beneficio de la sociedad .
Chilecito, 30 de noviembre de 2018.

Dr. Sergio Sebastián Bóveda
Secretario

Nº 22.265 - $ 1.232,00 - 07/12/2018

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Quiroga, Encargada del Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 13.838 - Letra "K" - Año 2018, caratulados: "Karam Automotores S.A. s/Inscripción de Nuevo Directorio", hace saber que la firma "Karam Automotores S.A.", inscripta en el Registro Público de Comercio a los folios 387/416, del Libro N° 20, con fecha 12/12/1966, resolvió, mediante asamblea general extraordinaria N° 67 de fecha 07/05/2018, renovar el mandato de los miembros del directorio, conformado de la siguiente manera: Presidente: Raúl Alejandro Karam, D.N.I. N° 22.443.505; Vicepresidente: Rubén Alberto Karam, D.N.I. N° 24.939.530; Director Titular: Federico Ernesto Karam, D.N.I. N° 29.284.320; Director Suplente: María José Valdez Suárez, D.N.I. N° 26.336.278. Duración: desde 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2020. Edicto por un día en diario de publicaciones legales.
Secretaría, 27 de noviembre de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 22.267 - $ 423,50 - 07/12/2018

La Sra. Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la ciudad de Chamical, Pcia de La Rioja - 3º Circunscripción - Sec. "A", Dra. María de las Mercedes Molina, en autos Expte. N° 30101180000015015 - Letra "A", caratulados: "Aliendro, Ruth Johana s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Aliendro Ruth Johana, D.N.I. N° 37.187.204, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 06 de noviembre de 2018.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 22.268 - $ 94,50 - 07/12/2018

* * *

El Presidente de la Sala 8 "Unipersonal", de la Cámara Cuarta, en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Secretaría a cargo del Prosecretario Sr. Luis Alberto Córdoba, en los autos Expte. N° 10402180000015018 - Letra "G" - Año 2018, caratulados: "Goyochea María Teresa - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes de la sucesión de la extinta María Teresa Goyochea, D.N.I. N° 1.979.391, herederos, legatarios y acreedores, para que acrediten dentro de los 30 días (Art. 2.340 del C.C. y C.N.). Publíquense edictos por un (1) día en un diario de publicaciones oficiales y diario de circulación local.
Secretaría, 29 de noviembre de 2018.

Nº 22.269 - $ 94,50 - 07/12/2018

* * *

La Sra. Juez titular a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, en autos Expte. N° 13.845 - Letra "G" - Año 2018, caratulados: Gran Olivo S.A. s/Inscripción de Disolución y Liquidador, hace saber por una vez que se ha solicitado la inscripción de la Disolución de la Sociedad Comercial Gran Olivo S.A., que fuera resuelta mediante Acta de Asamblea Extraordinaria N° 13 de fecha 02/03/2017, protocolizada por Escritura Pública N° 135, de fecha 123/121/2017, donde se dispuso por unanimidad disolver anticipadamente la sociedad y designar liquidador al Sr. Emilio El Assad García Fattori, DNI 3.4.749.654, con domicilio en B° Banco Hipotecario, Mza. 91, casa 6, ciudad de Aimogasta, donde constituye domicilio legal a los efectos de la presente.
La Rioja, 30 de noviembre de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 22.270 - $ 346,50 - 07/12/2018

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

MINISTERIOS

Dr. Alejandro Alberto Moriconi
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

de Hacienda

Dr. Juan Luna Corzo
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Prof. Griselda Herrera
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Andrea M. Brizuela
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Arq. Alba Bustos
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cr. Hugo Dante Herrera
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Ing. Margarita Muñoz
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Sr. Oscar Sergio Lhez
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Lic. Juan M. Del Moral
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Ferrario
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Dr. Guido Antonio Varas
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION N°04/14-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	13,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	13,50
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	13,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	17,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	17,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	38,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	38,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	180,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	38,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	14,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	19,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	23,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	27,00
Suscripción anual	Pesos	2.105,00
Colección encuadernada del año	Pesos	3,130,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	4,205,00